	AUTO.		
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:

(144)

San Juan de Pasto, 5 de mayo del 2023.

Por el cual se da un traslado de un concepto técnico.

Proceso: PSA DM 142 – 2022.

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas, Ley 9 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 del 2001, Ley 1437 del 2011, Decreto 677 de 1995 y resolución No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009 y demás normas concordantes y complementarias, y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante auto de pruebas No. **570** del 22/11/2022 se solicitó a la oficina de medicamentos del IDSN, que rindiera concepto técnico en relación a los dispositivos médicos objeto de imposición de medida sanitaria de seguridad dentro de la presente actuación administrativa.
2. Que mediante oficio del 10/03/2023, suscrito por la doctora Adriana Samudio, se rinde el concepto técnico solicitado por este despacho dentro de la presente indagación.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se debe proceder a dar traslado a la investigada del concepto técnico rendido por la doctora **ADRIANA SAMUNDIO MARTINEZ** de la Oficina de Medicamentos del IDSN sobre la necesidad del registro sanitario en los **DM** objeto de medida sanitaria de seguridad; todo ello para que se adelante las actuaciones que se considere pertinente por parte de la investigada.


En mérito de lo expuesto por la Subdirección de Salud Pública del IDSN:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado al representante legal de la firma BIG PHARMA del informe técnico presentado por la doctora ADRIANA SAMUDIO profesional especializado de la Oficina de Medicamentos del IDSN, para que adelante las acciones que considere pertinentes frente al mismo, por lo cual se deja a disposición de la interesada el expediente en la oficina de medicamentos de la subdirección de Salud Pública del IDSN, por el termino de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente decisión.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.

TERCERO: Informar al interesado que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

	AUTO.		
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:

Dada en San Juan de Pasto, 5 de mayo del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN.

Subdirectora de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. Profesional Universitario SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	